

CONDICIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN EL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DENOMINADO "CABALGATA DE REYES 2018 DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)".

I.- OBJETO DEL CONTRATO.

Será objeto de la contratación la prestación del servicio denominado "CABALGATA DE REYES 2018 DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)".

II.- CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO.

"CABALGATA DE REYES", a realizar el viernes 5 de enero de 2018, para este evento se necesita:

- **Tres carrozas cada una con un trono para cada Rey Mago.**

CARACTERÍSTICAS DE LAS CARROZAS:

LONGITUD: 9 m a 10 m

ALTURA: 4 m a 4,50 m

ANCHURA: 2,40 m

La estructura de la plataforma estará realizada con tubo de hierro reforzado con soldaduras.

Ejes y enganches de bola o bulón homologados.

En los laterales de las carrozas van instalados los faldones inclinados a 45° aprox. como protección de seguridad para los asistentes, para proteger el acceso a los bajos y las ruedas de la carroza.

Los laterales de las carrozas van provistos de unas barandillas quitamiedos decoradas para protección de los usuarios

La decoración: las estructuras deben estar realizada con tubo de hierro, maderas y aglomerados dm.

Las figuras talladas en forespán y recubiertas en fibra de poliéster (para seguridad de los usuarios y resistente a la intemperie).

El acabado esta realizado con pinturas brillo o mate resistentes al exterior y recubierto con purpurinas de colores.

El anclaje de la decoración y las figuras estarán fijadas a la estructura de la plataforma mediante tornillos con tuerca, tirafondos, tornillos spax, soldadas, etc.

Las instalaciones eléctricas están realizadas con manguera antihumedad, la iluminación esta combinada: luz general con focos halógenos estancos y luces de led para la

decoración temática según la carroza.

Cuadro eléctrico con automáticos magnetotérmicos de seguridad.

Instalación del generador debe estar situado en la parte trasera para mejor control y fácil acceso para repostar.

Equipo de sonido en cada carroza.

Las carrozas se tendrán que ver antes de la adjudicación.

- **Suministro de 2.000 Kg de caramelos sin gluten, aptos para celíacos, con su correspondiente certificado de la lista de ingredientes y la lista de alérgenos en la que conste que no contienen, que no comparten línea, ni comparten instalación.**
- **Dos personas de seguridad por carroza durante todo el recorrido de la Cabalgata.**
- **Suministrar los tres trajes de los Reyes Magos y los tres de Pajes, para el día 4 y 5 de enero de 2018.**

III.- BASE O TIPO DE LICITACIÓN.

El presupuesto del contrato que servirá de base de licitación asciende a la cantidad de CATORCE MIL QUINIENTOS EUROS (14.500) EUROS, I.V.A. excluido.

Se entenderá que el importe de la oferta es el de la suma del precio ofrecido más el I.V.A., debiendo además figurar desglosados ambos conceptos.

El I.V.A. que deberá soportar el Ayuntamiento por este contrato es el 21 por ciento

Los licitadores podrán cubrir el tipo de licitación o bien podrán mejorarlo a la baja, consignando en letra y número el importe a percibir por la adjudicación.

IV.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

El servicio objeto de este Pliego se realizará el día 5 de enero de 2018.

Este contrato no podrá ser objeto de prórroga y en ningún caso se entenderá prorrogada tácitamente la prestación del contrato.

V.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

A. CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE.

(Hasta un máximo de 70 puntos según el siguiente desglose)

PRECIO. Se valorará con CUARENTA (40) PUNTOS a la oferta que presente el importe más bajo (mejor oferta) y para el resto de ofertas se actuará del siguiente modo: *Se determinará el importe de la diferencia existente entre el presupuesto base de licitación establecido por el Ayuntamiento y la oferta presentada por el licitador y se puntuará*

proporcionalmente, es decir, si la diferencia de la mejor oferta se le asignan 40 puntos, a la diferencia de la oferta a tener en cuenta se le asignará X.

Se puntuará con CERO (0) PUNTOS a la oferta que no presente baja en el precio.

- MEJORAS. Serán valoradas, hasta un máximo de VEINTE (20) PUNTOS, las aportaciones y mejoras ofrecidas por el licitador que amplíen lo exigido en el contenido de este Pliego, sin que supongan coste alguno para el Ayuntamiento. Se considerarán mejoras todas aquellas que incidan o den cobertura a los siguientes puntos:
 - Aumento del suministro de caramelos, se valorará 1 punto por cada 50 kg. de caramelos suministrados por encima de los 2.000 kg. Hasta un máximo de diez (10) puntos.
 - Un pasacalles para el recorrido de la Cabalgata, con un mínimo de 6 personajes. Hasta un máximo de diez (10) puntos.
- CALIDAD SOCIAL. Se valorará hasta un máximo de DIEZ (10) PUNTOS al licitador que tenga contratadas en su plantilla mayor número de personas con discapacidad y para el resto de ofertas se puntuará proporcionalmente. Se acreditará presentando los TC2 junto al Certificado de Discapacidad.

B. CRITERIOS CUYA PONDERACIÓN DEPENDAN DE UN JUICIO DE VALOR. (Hasta un máximo de 30 puntos según el siguiente desglose)

- METODOLOGÍA EN EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS. Será valorada, hasta un máximo de TREINTA (30) PUNTOS, entre otros:
 - Proyecto donde se describa el motivo y el diseño de la decoración de las carrozas, (acompañar fotos) incluyendo la iluminación de las mismas, el equipo de sonido y su fuente de alimentación, así como las personas dedicadas en cada carroza a la puesta en marcha del equipo de sonido, iluminación y seguridad, también se incluirá en el proyecto el suministro de 2.000 Kg de caramelos sin gluten, aptos para celíacos, con su correspondiente certificado de la lista de ingredientes y la lista de alérgenos en la que conste que no contienen, que no comparten línea, ni comparten instalación y la descripción de los tres trajes de los Reyes Magos y los tres de Pajes, para los días 4 y 5 de enero de 2018 (acompañar fotos).

La adjudicación recaerá en el licitador que teniendo en cuentas los criterios establecidos con anterioridad, obtenga el mayor número de puntos y, por tanto, se considerará como la oferta económicamente más ventajosa.

En caso de empate, tendrán preferencia en la adjudicación las proposiciones presentadas por aquellas empresas, que en el momento de acreditar su solvencia técnica, tengan en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al 2 por 100. A efectos de aplicación de esta circunstancia los licitadores deberán acreditarla, en su caso, mediante los correspondientes contratos de trabajo de cotización a la Seguridad Social. Si varias

empresas licitadoras acreditan esta circunstancia, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato la que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla.

De persistir el empate, éste se resolverá a favor de aquel licitador que hubiera ofertado la mayor baja en el precio y, si éste continúa, se resolverá éste mediante celebración de sorteo entre los empatados, notificándose a los licitadores, previamente, el lugar, fecha y hora de celebración de dicho sorteo.

VI.- MEDIOS APORTADOS POR EL ADJUDICATARIO.

Todos los materiales necesarios para el montaje y desarrollo del objeto del contrato, así como la contratación del pasacalles y la contratación de todo el personal necesario para el desarrollo de las actividades relacionadas en este pliego, serán aportados y llevados a cabo por la empresa adjudicataria.

VII.- SEGUROS.

La empresa adjudicataria correrá con el seguro de responsabilidad civil que sea preciso para dicho servicio.

VIII.- FACULTADES DE DIRECCIÓN E INSPECCIÓN.

Las facultades de dirección e inspección de los trabajos realizados correrán a cargo del Ayuntamiento de Mejorada del Campo.

Mejorada del Campo a, 13 de octubre de 2017.

El Coordinador Cultural




Fdo. Francisco Llamas Díaz.★